



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

Nº de Oficio B00.01.04.-

00807

/2023.

Ciudad de México, a

31 ENE 2023

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER

guadalupe.acevedo@tml.agricultura.gob.mx

PRESENTE

Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, específicamente, a lo establecido en los Artículos 1 fracción I; 4; 5 fracción I; 9 fracción V; 16; 17 fracción I y 23.

Al particular, conforme a la propuesta del Programa de Trabajo presentado por la Instancia Ejecutora de esa Entidad, le participo que se autoriza el Programa de Trabajo del Subcomponente I Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios en el estado de Tamaulipas, por lo que anexo tres originales de dicho Programa.

Por lo anterior, solicito su apoyo, de la manera más atenta, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, con el objetivo de que se obtengan las firmas de las respectivas autoridades indicadas en el Programa de Trabajo y remita los ejemplares a esta Unidad Responsable.

Finalmente, es importante citar que la operación de los referidos Programas debe realizarse en estricto apego a las disposiciones legales establecidas en la normativa vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

Página 1 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51328 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





Nº de Oficio B00.01.04.- 00807 /2023.

Ciudad de México, a 31 ENE 2023

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN TAMAULIPAS.- damaso.anaya@tamaulipas.gob.mx
ING. FABIÁN SÁNCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- gestion.uce@senasica.gob.mx
ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN TAMAULIPAS.- jose.vazquez@senasica.gob.mx
ING. YAZMÍN GUADALUPE ZAPATA CONTRERAS.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD.- yazmin.zapata@tamaulipas.gob.mx

[Handwritten signature]
OSM / LAAD / IBZ / EJCR





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Jefatura de Departamento de Campañas de Importancia Económica

00854

Nº de Oficio B00.01.02.01.02.-

/2023.

31 ENE 2023

Ciudad de México, a

ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER
guadalupe.acevedo@tml.agricultura.gob.mx
PRESENTE

Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, específicamente a lo establecido en los artículos 1º fracción II inciso a), 4º, 5º, 6º 7º, 8º fracción V, 9º fracción V, 16º, 18º fracción I y 23º.

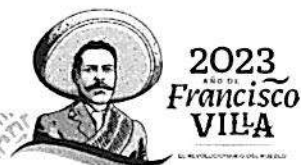
Al particular, conforme a la propuesta de programa de trabajo presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Tamaulipas, le comunico que se autoriza el Programa de Trabajo Integral de los proyectos fitosanitarios que corresponden al Componente Campañas Fitozoosanitarias, Subcomponente Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias (Servicio Fitosanitario, Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y Campañas de Protección Fitosanitaria), por lo que se anexan cuatro tantos originales con sus hojas de firmas signadas por ésta Unidad Administrativa.

Es importante mencionar que la operación de los referidos programas debe realizarse en estricto apego a las disposiciones legales establecidas en la normativa vigente.

Asimismo, de la manera más atenta le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno, con el objetivo de recabar las firmas de las respectivas autoridades y remita un ejemplar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, y a esta Unidad Responsable, a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del presente comunicado.

Página 1 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Jefatura de Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02.-

00854

/2023.

Ciudad de México, a

31 ENE 2023

Finalmente, conforme a lo establecido en los numerales Trigésimo cuarto, Trigésimo quinto y Trigésimo sexto fracción VII, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, vigentes, se deberá conformar el Comité de Adquisiciones y Servicios, para validar el Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y posteriormente remitir las bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas y Licitación Pública Nacional a esta Unidad Administrativa, con la finalidad de validar los aspectos técnicos de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal**

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
M.C. VICTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ. - COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL. - victor.juarez@agricultura.gob.mx
MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. - damaso.anaya@tamaulipas.gob.mx
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - gestion.uce@senasica.gob.mx
ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN TAMAULIPAS. - jose.vazquez@senasica.gob.mx

Página 2 de 2
Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 3

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.-

656

-2023

Ciudad de México a

30 ENE 2023

**MVZ DÁMASO ANAYA ALVARADO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.**

**ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD
ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.**

PRESENTES

Hago referencia al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, en adelante Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2022, específicamente al artículo 23, en el cual se establece el proceso para la autorización de los Programas de Trabajo, propuestos por las Instancias Ejecutoras del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en carácter de Unidad Responsable, autoriza el Programa Integrado de Trabajo de los Proyectos de Inocuidad Agrícola, Inocuidad Pecuaria e Inocuidad Acuícola y Pesquera del Componente III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Subcomponente Sistemas de reducción de riesgos de contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros, a ejecutarse en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2023 con recursos de origen federal (PIT).

Lo anterior, para la ejecución de actividades técnicas en la materia, las cuales estarán a cargo de esa Instancia en su carácter de Ejecutora en la entidad.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la vigencia de la presente autorización, comprende a partir del mes de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio, de conformidad con el artículo 8 fracción V, en donde se establece que:

(...)

"Artículo 8. Los requisitos y criterios generales aplicables al Programa y sus componentes, son los siguientes:

(...)

Folio Interno: 02.04.-055-2023

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 100 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.- **656** -2023

V. Los recursos federales podrán ser comprometidos por la Instancia Ejecutora para la operación de los proyectos desde el mes de enero del ejercicio fiscal 2023, los cuales deberán de estar plasmados en los instrumentos jurídicos que se suscriban para la ejecución ininterrumpida de acciones conforme a la estrategia operativa de los proyectos contemplados en los Componentes referidos en las presentes Reglas;"

(...)

Por lo anteriormente expuesto, se remite el Programa Integrado de Trabajo firmado por esta Unidad Responsable del Componente referido, de conformidad a lo establecido en el citado Acuerdo, solicitando se dé el debido cumplimiento con base en lo siguiente:

1. El monto federal a ejercer, que corresponde a lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución en la entidad, es el siguiente:

Proyecto	Recurso federal asignado
Inocuidad Agrícola	\$2,500,000.00
Inocuidad Pecuaria	\$2,300,000.00
Inocuidad Acuícola y Pesquera	\$2,600,000.00
Total	\$7,400,000.00

2. El ejercicio del recurso deberá apegarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, bajo el esquema de Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, conforme a lo establecido en el artículo 19, párrafo sexto del Acuerdo anteriormente citado, el recurso deberá priorizar la atención a los productores de estrato bajo y medio.

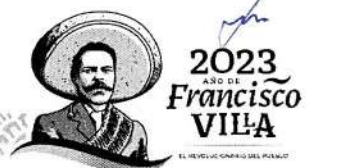
4. En caso de existir recursos complementarios del Gobierno del Estado, deberán sujetarse a lo establecido en el Acuerdo, respecto de los objetivos, metas, estrategias y acciones consideradas por la Unidad Responsable, asimismo, deberá suscribirse por las partes y registrarse el Programa de Trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), la validación y seguimiento será responsabilidad del Gobierno del Estado.

5. Las adquisiciones o contrataciones de bienes y servicios se sujetarán a lo autorizado en los Programas de Trabajo, y en apego a lo dispuesto en el Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del multicitado Acuerdo, y demás disposiciones legales aplicables.

6. La Instancia Ejecutora deberá registrar en el SISIA, los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizados, para la generación de informes mensuales y trimestrales, los cuales se presentarán en las sesiones de los meses de abril, julio y octubre de 2023 y enero de 2024 para su validación en la COSIA, durante los primeros diez días hábiles de cada mes o trimestre según corresponda.

Folio Interno: 02.04.-055-2023

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 100 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Nº de Oficio B00.04.-

656 -2023

7. La Instancia Ejecutora deberá generar en el SISIA la información del cierre operativo de los Programas de Trabajo al 31 de diciembre de 2023; para su validación por la COSIA y su entrega a este Servicio Nacional a más tardar el 31 de enero de 2024 conforme a lo señalado en la fracción XXVIII del artículo 9 del multicitado Acuerdo.

8. En caso de incumplimiento a sus obligaciones, esta Unidad, revocará su designación como Instancia Ejecutora, en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



- C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERON ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
- ING. VÍCTOR MANUEL JUÁREZ GUTIÉRREZ. - TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente
- ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente
- MVZ DÁMASO ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente
- ING. FABIAN SANCHEZ GALICIA. -TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente
- MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.- Presente
- ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente

Folio Interno: 02.04.-055-2023

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 100 Ext. 51500 y 51501 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



N° de Oficio B00.02.02.03.02.-293.- **0361** -2023

 Ciudad de México a **30 ENE 2023**

ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ CHAPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia a los Programas de Trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias, particularmente del Subcomponente "Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas", que forman parte del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, mismos que derivan del Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado, que contiene las actividades planificadas de los Subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados; así como a lo estipulado en la fracción II y párrafos subsecuentes del Artículo 1, Artículo 3, Artículo 4, fracción II del Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 8; fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X, XI y XII del Artículo 9, Artículos 12, 15, 16, fracción III del Artículo 18 y Artículo 22, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 (ROP 2023); así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Al respecto, le comunico que de conformidad con lo señalado en la fracción V del Artículo 8 de las ROP 2023, los proyectos con recurso Federal que se citan a continuación, han sido autorizados con un periodo de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:

1. Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
2. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
3. Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas.
4. Campaña Nacional para el Control de la Garrapata *Boophilus spp.*
5. Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas.
6. Programa de Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos.
7. Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria.




AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SENASICA

 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

N° de Oficio B00.02.02.03.02.-293.-

0361 -2023

Dichos programas, deberán ser registrados en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) y podrán ser modificados por la Instancia Ejecutora en la misma plataforma, con su justificación documentada bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de dos tantos de los Programas de Trabajo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN TAMAULIPAS. - Presente.
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente.
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.
MVZ GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS. - Presente.

OGA/jcb/pgs




AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
**Dirección General de
Salud Animal**

 N° de Oficio B00.02.04.-0162.- **0413** -2023

 Ciudad de México a **30 ENE 2023**

ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD
ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia a los Programas de Trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias, particularmente del **Subcomponente "Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas"**, que forman parte del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, mismos que derivan del Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado, que contiene las actividades planificadas de los Subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados; así como a lo estipulado en la fracción II y párrafos subsecuentes del Artículo 1, Artículo 3, Artículo 4, fracción II del Artículo 5, Artículo 6, Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 8, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X, XI y XIX del Artículo 9, Artículos 12, 15, 16, Fracción II del Artículo 18 y Artículo 22, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 (ROP 2023), así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Al respecto, le comunico que de conformidad con lo señalado en la fracción V del Artículo 8 de las ROP 2023, los proyectos con recurso Federal que se citan a continuación, han sido autorizados con un periodo de ejecución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023:

1. Peces y anfibios.
2. Crustáceos.

Dichos programas, deberán ser registrados en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) y podrán ser modificados por la Instancia Ejecutora en la misma plataforma, con su justificación documentada bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.04.-0162.-

0413 -2023

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de dos tantos de los Programas de Trabajo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

MVZ Juan Gay Gutiérrez



- C.c.p.
- ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 - MVZ. DÁMASO L. ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN TAMAULIPAS. - Presente.
 - ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS. - Presente.
 - ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.
 - BIÓL. VICTOR ALFREDO NAVA HERNÁNDEZ. - DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.

VAMH/haz




AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
**Dirección General de
Salud Animal**

0030

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.-0120.- **0466** -2023Ciudad de México a **30 ENE 2023**

ING. JOSÉ RAMON GUERRERO GAMBOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y
PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia al Programa de Trabajo del Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, particularmente del Subcomponente "Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios", que forma parte del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, mismo que deriva del Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado, que contiene las actividades planificadas de los Subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados; así como a lo estipulado en la fracción I y párrafos subsecuentes del Artículo 1, fracción I del Artículo 5, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 8; fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X, XI y XII del Artículo 9, Fracción I del Artículo 17, así como Artículos 4,6,7,12, 15, 16 y 22 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 (ROP 2023); así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Al respecto, le comunico que de conformidad con lo señalado en la fracción V del artículo 8 de las ROP 2023, el proyecto con recurso Federal que se cita a continuación, ha sido autorizado con un periodo de ejecución del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023:

1. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres.

Dicho programa, deberá ser registrado en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) y podrá ser modificado por la Instancia Ejecutora en la misma plataforma, con su justificación documentada bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.-0120.- **0466**-2023

instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de dos tantos del Programa de Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



MVZ Juan Gay Gutiérrez

C.c.p.

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. - Presente.
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER. - Presente.
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- Presente.
MTRO. LUIS GABRIEL FIGUEROA MARTÍNEZ. - DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA.- Presente.

LGFM / msa

N° de Oficio B00.02.08.02.02.-0119.- **0465** -2023

 Ciudad de México a **30 ENE 2023**

ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.
PRESENTE

Hago referencia al Programa de Trabajo del Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, particularmente del Subcomponente "*Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosarios*", que forma parte del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, mismo que deriva del Anexo Técnico Específico de Ejecución federalizado, que contiene las actividades planificadas de los Subcomponentes o actividades a desarrollar de acuerdo con los conceptos autorizados; así como a lo estipulado en la fracción I y párrafos subsecuentes del Artículo 1, fracción I del Artículo 5, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Artículo 8; fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X, XI y XII del Artículo 9, Fracción I del Artículo 17, así como Artículos 4,6,7,12, 15, 16 y 22 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 (ROP 2023); así como a los numerales, tercero, cuarto y quinto del Título II Capítulo Primero del Anexo III de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Al respecto, le comunico que de conformidad con lo señalado en la fracción V del artículo 8 de las ROP 2023, el proyecto con recurso Federal que se cita a continuación, ha sido autorizado con un periodo de ejecución del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023:

1. Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos.

Dicho programa, deberá ser registrado en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) y podrá ser modificado por la Instancia Ejecutora en la misma plataforma, con su justificación documentada bajo autorización expresa de esta Unidad Responsable durante el presente ejercicio, conforme a las prioridades establecidas por este Servicio Nacional, en la forma y plazos establecidos en las Reglas de Operación y demás instrumentos que se deriven de la normatividad y que para tal efecto se publiquen en el ejercicio correspondiente.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Salud Animal**

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.-0119.- **0465**-2023

En ese sentido, solicito su apoyo para iniciar el proceso de firma de dos tantos del Programa de Trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**



MVZ Juan Gay Gutiérrez

C.c.p.

ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente.
MTRO. JUAN JESÚS HERNÁNDEZ TORRES. - SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Presente.
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ.- TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER.- Presente.
ING. FABIAN SÁNCHEZ GALICIA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE.- Presente.
MTRO. LUIS GABRIEL FIGUEROA MARTÍNEZ.- DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA.- Presente.

LGFM / msnf





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Sanidad Vegetal

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02.- **06201** /2023.

Ciudad de México, a **29 JUN 2023**

MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
damaso.anaya@tamaulipas.gob.mx
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción XII y XXVI y artículo 9 fracción XXVII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022.

Al respecto, le comunico que a la fecha el Programa de Trabajo Integral (PTI) del Subcomponente Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el estado de Tamaulipas, se encuentra en captura en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) y debido a incidencias que presenta el mencionado sistema, mismas que se notificaron a la Unidad de Coordinación y Enlace del Senasica, no se ha podido concretar la carga de la información.

Por lo anterior, y en seguimiento a mi similar No. B00.01.02.01.02.-04354/2023 solicito su valioso apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno para que la información física y financiera de los proyectos fitosanitarios del PTI se capture en las bitácoras de campo del sistema informático SICAFI-capa de datos con la finalidad de contar con trazabilidad de las metas físicas y financieras en el ejercicio del gasto a fin de evitar observaciones por los Órganos Fiscalizadores, asimismo se realice el registro de la documentación e información en la plataforma SharePoint asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx. Una vez subsanadas las incidencias en el SISIA se deberá continuar con el registro de la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal

M. B. Francisco Ramírez y Ramírez



Página 1 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51360 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal
Dirección de Protección Fitosanitaria**

Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02.-

06201/2023.

Ciudad de México, a **29 JUN 2023**

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - gestion.uce@senasica.gob.mx
ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER. - guadalupe.acevedo@tml.agricultura.gob.mx
ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA EN TAMAULIPAS. - jose.vazquez@senasica.gob.mx

JMCR / ARS / MJD / JACL / FSG / JGF / FMS / MAJM
p.a.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL GOBIERNO FEDERAL



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**

Dirección de Protección Fitosanitaria

Subdirección de Campañas

Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02- 04354 /2023.

Ciudad de México, a

15 MAY 2023

**ING. JOSÉ HUMBERTO VÁZQUEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE
INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN TAMAULIPAS**

jose.vazquez@senasica.gob.mx

PRESENTE

En atención al oficio No. B00.00.03.09.0239-2023, mediante el cual informa que derivado de la revisión de los Informes Físicos Financieros (IFF) del primer trimestre, se encontraron diferencias entre los conceptos informados y los conceptos que se encuentran autorizados en el Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Tamaulipas, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2023, con recursos de origen federal. Por lo anterior, solicita que se indique el documento al que se apegarán para la integración de los IFF y en su caso, revisión y validación.

Al respecto, con fundamento en el numeral Cuarto del Anexo III del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023, le comunico que el Programa de Trabajo debe apegarse al Catálogo de Bienes y Servicios y Catálogo de Acciones 2023, razón por la cual se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

1. Se dieron de alta los siguientes conceptos de gasto en el sistema informático capa de datos:
 - Batería GPS; Unidad de medida: Unidad, Gasto Técnico del Proyecto (GTP) para el programa de Moscas de la Fruta.
 - Trampa amarilla pegajosa; Unidad de medida: Pieza, GTP para Plagas de los Cítricos.
2. Para Plagas de los Cítricos se solicitó dar de alta las siguientes acciones y subacciones:
 - Monitoreo PAC; Unidad medida: Sitio
 - Monitoreo PAC; Unidad medida: Trampas revisadas
3. Para Cancro de los Cítricos se realizó la modificación del concepto lona en el apartado de servicios del programa de trabajo, por lo que le envío 4 tantos debidamente rubricadas de las páginas 31, 41, 42 y 48, por lo que solicito su apoyo a

Página 1 de 2



2023
Francisco
VILLA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
MEDICINA Y CALIDAD AGROPECUARIA

**Dirección General de
Sanidad Vegetal**
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02- **04354** /2023.

Ciudad de México, a 15 MAY 2023

fin de recabar las rúbricas de las respectivas autoridades y sustituir las hojas en comento del mencionado programa de trabajo.

- 4. Para Plagas de los Cítricos y Cancro de los Cítricos, las subacciones que no aparecen en el Programa de Trabajo (Evaluación) se eliminaron en el sistema informático.
- 5. Para la Campaña contra la Langosta, en referencia a la falta de unidad de medida de "Número" en la Subacción plástica a productores en el Sistema Informático, se realizó el alta correspondiente de dicha unidad de medida.

Para el concepto llantas programado en el Servicio Fitosanitario, debido a que en el Catálogo sólo se encuentra este concepto sin especificar las que corresponden a vehículos y cuatrimotos, en el apartado de justificaciones de los IFF deberán incluirse las aclaraciones correspondientes.

Finalmente, toda vez que el Programa de Trabajo autorizado coincide en su totalidad con lo registrado en el sistema informático, solicito su valioso apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno para que la Instancia Ejecutora capture en dicha plataforma la información física y financiera y los IFF que se sometan a validación de la COSIA, se generen a través de esta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Sanidad Vegetal

Ing. Francisco Ramírez y Ramírez



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
 ING. GUADALUPE ACEVEDO GONZÁLEZ. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TAMAULIPAS DE LA SADER. - guadalupe.acevedo@tma.agricultura.gob.mx
 MVZ. DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO. - SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. - damaso.anaya@tamaulipas.gob.mx
 ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - gestion.uce@senasica.gob.mx

JMGR / JGF / JAEL / FGO / FMS / MAJM

NST: 03932 DPF: 1041

Página 2 de 2

Insurgentes Sur No. 489, P-7, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51326 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



b) Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	76,900.00	76,900.00	0	76,900.00
Inscripción ¹	Pago	2	8,000.00	16,000.00	0	16,000.00
Viáticos con pernocta ¹	Día	10	1,700.00	17,000.00	0	17,000.00
Viáticos sin pernocta ¹	Día	4	850.00	3,400.00	0	3,400.00
Pasaje aéreo ¹	Boleto	4	3,500.00	14,000.00	0	14,000.00
Pasaje terrestre ¹	Boleto	4	600.00	2,400.00	0	2,400.00
Spot de Radio	Servicio	100	150.00	15,000.00	0	15,000.00
Telefonía Móvil/ Transmisión de datos	Servicio	36	600.00	21,600.00	0	21,600.00
Total (\$)				166,300.00	0	166,300.00

¹ Uso exclusivo del personal técnico del Proyecto Fitosanitario.

6.3.5. Cancro de los cítricos

a) Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	4	5,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Aditivo ¹	Litro	50	100.00	5,000.00	0.00	5,000.00
Aceite Mineral	Litro	200	140.00	28,000.00	0.00	28,000.00
Aspersora manual	Pieza	5	1,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00
Caja para Vehículo	Pieza	2	5,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
Computadora de escritorio	Pieza	1	14,993.00	14,993.00	0.00	14,993.00
Detergente	Kilogramo	90	35.00	3,150.00	0.00	3,150.00
Diésel	Litro	1,000	22.00	22,000.00	0.00	22,000.00
Equipo de Protección Personal	Lote	42	10,000.00	420,000.00	0.00	420,000.00
Fotocopiadora	Pieza	1	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Herbicida	Litro	100	600.00	60,000.00	0.00	60,000.00
Herramientas	Lote	10	10,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
Laptop	Pieza	2	20,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Lote de uniformes ²	Lote	29	3,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00
Material de Muestreo	Lote	4	2,500.00	10,000.00	0.00	10,000.00
Mobiliario de oficina	Pieza	2	6,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Navaja	Pieza	10	800.00	8,000.00	0.00	8,000.00
No Break	Pieza	4	5,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Papelería	Lote	8	5,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Pick Up	Unidad	2	490,000.00	980,000.00	0.00	980,000.00
Plantas	Pieza	300	350.00	105,000.00	0.00	105,000.00
Sal cuaternaria de amonio + Cobre	Litro	200	170.00	34,000.00	0.00	34,000.00
Smartphone (teléfono celular)	Pieza	8	7,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00
Total				2,102,643.00	0.00	2,102,643.00

¹ Para gasolina (2 tiempos): los bienes contemplados en el concepto deberán tener únicamente la leyenda de "Campaña Fitosanitaria contra Plagas de los Cítricos", no se deberán incorporar logos de otras instancias o instituciones.

b) Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	1	133,836.00	133,836.00	0.00	133,836.00
Lona	Pieza	100	400.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Mantenimiento y conservación de inmuebles (servicios de oficina)	Servicio	1	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	30	450.00	13,500.00	0.00	13,500.00
Servicios Profesionales Convenidos ¹	Servicio	1	658,000.00	658,000.00	0.00	658,000.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Servicio	108	300.00	32,400.00	0.00	32,400.00
Viáticos con pernocta ²	Día	30	1,700.00	51,000.00	0.00	51,000.00
Viáticos sin pernocta ²	Día	30	850.00	25,500.00	0.00	25,500.00
Total				984,236.00	0.00	984,236.00

¹ Corresponde a Convenio entre la Instancia Ejecutora y el INIFAP C. E. Rio Bravo, para el diagnóstico de muestras sospechosas a Cancro de los cítricos
² Uso exclusivo del personal del Proyecto Fitosanitario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

7. Calendarización de metas

a) Servicio Fitosanitario

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Administración	Proyectos administrados	Número	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Seguimiento	Informes físicos y financieros elaborados	Número	84	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Se contemplan 7 proyectos (Servicio Fitosanitario, Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz, Plagas de los cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del algodón, Langosta, Cáncer de los cítricos).

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

• Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie atendida	Hectárea	6,000	1,000	750	500	500	250	0	0	500	1,000	750	500	250
	Superficie acumulada	Hectárea	68,000	4,000	7,000	9,000	7,000	5,000	3,000	1,000	2,000	6,000	9,000	9,000	6,000
	Sitios atendidos	Número	600	100	75	50	50	25	0	0	50	100	75	50	25
Control Etológico ¹	Superficie atendida	Hectárea	296	6	0	100	0	0	0	0	100	0	80	10	0
	Sitios atendidos	Número	16	1	0	5	0	0	0	0	5	0	4	1	0
Control biológico ²	Superficie atendida	Hectárea	700	0	0	0	400	0	0	0	0	300	0	0	0
	Superficie acumulada	Hectárea	2,100	0	0	0	800	400	0	0	0	600	300	0	0
Control químico	Sitios atendidos	Número	35	0	0	0	20	0	0	0	0	15	0	0	0
	Superficie atendida	Hectárea	1,345	5	120	420	400	400	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación	Superficie acumulada	Hectárea	1,345	5	120	420	400	400	0	0	0	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	68	1	6	21	20	20	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Pláticas a productores	Número	9	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
	Cursos a técnicos	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión de técnicos	Número	5	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	Informes revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

¹ Se cuenta con 6 kits de feromonas para control etológico, el resto las 290 se adquirieron en este periodo.

² El control biológico para este caso de gusano cogollero está considerado en predios de 20 hectáreas con tres liberaciones de *Trichogramma* y *Trichogramma atopovirilia* en promedio se benefician 700 hectáreas predios de 20 hectáreas con sus 3 liberaciones. Con Spinetoram se atenderán 800 hectáreas, y se usará primeramente los insumos en stock. Se usará benzoato de emamectina con la cantidad de 24 litros para aplicar en 120 hectáreas. Se usará lambda cialotrina; 85 litros para 425 hectáreas. Se cuenta con un Stock de productos los cuales serán usados en los primeros meses del año los cuales constan de: 85 litros de lambda cialotrina, también se cuenta con 24 litros de benzoato de emamectina y 30 kit de feromonas para Gusano Cogollero (dispensadores).

• Gusano elotero (*Helicoverpa zea*)

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Muestreo	Superficie atendida	Hectárea	6,000	250	250	250	500	750	1,000	1,000	250	500	750	1,000	500
	Superficie acumulada	Hectárea	46,000	1,000	2,000	2,000	3,000	5,000	7,000	4,000	1,000	3,000	5,000	7,000	6,000
	Sitios atendidos	Número	600	25	25	25	50	75	100	100	25	50	75	100	50
Control biológico	Superficie atendida	Hectárea	3,025	0	0	500	500	900	400	0	0	0	720	5	0
	Superficie acumulada	Hectárea	5,575	0	0	1,000	1,000	1,400	800	0	0	0	1,040	330	5
Parasitoides <i>Trichogramma pretiosum</i> :	Sitios atendidos	Número	149	0	0	25	25	42	20	0	0	0	36	1	0
	Meses de Marzo y abril														

00854

Se contemplan 50 hectáreas con 2 liberaciones. Se contemplan 50 predios de 20 hectáreas equivalentes a 1,000 hectáreas proporcionadas por el proyecto Tamaulipas 5,000 en los meses de Marzo y abril.
Chrysoperla carnea: depredadores liberados en 36 sitios de 20 hectáreas con 3 repeticiones y 1 sitio de 5 hectáreas apoyado 725 hectáreas totales.
Hongo entomopatógeno dosis de 500 gr por hectárea *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, en 60 sitios, distribuidos en 20 sitios en mayo, 20 sitios en junio y 20 sitios en octubre, por cada mes con una superficie de 400 hectáreas aproximadamente, dando la cantidad de 1,200 hectáreas de superficie atendida.



*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Langosta

a) Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cuadrimestro:	Unidad	1	220,000.00	220,000.00	0	0	0	0	0	0	220,000.00	0	0	0	0	0	0
Hongo Entomopatogeno (Metarhizium acridium)	Dosis	100	537.00	53,700.00	0	0	0	0	0	0	53,700.00	0	0	0	0	0	0
Aceite mineral	Litro	125	120.00	15,000.00	0	0	0	0	0	0	15,000.00	0	0	0	0	0	0
Zeta-Cipermetrina	Litro	45	1,000.00	45,000.00	0	0	0	0	0	0	45,000.00	0	0	0	0	0	0
Total				333,700.00	0	0	0	0	0	0	333,700.00	0	0	0	0	0	0

Nota: 1. La cuadrimestro lleva tanque de 20 lts. para fumigar

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	76,900	76,900	0	0	0	0	0	0	0	76,900	0	0	0	0	0
Inscripción	Servicio	2	8,000	16,000	0	0	0	0	0	16,000	0	0	0	0	0	0	0
Viáticos con pernocta	Día	10	1,700	17,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,000	0	0
Viáticos sin pernocta	Día	4	850	3,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,400	0	0
Pasaje aéreo	Boleto	4	3,500	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000	0	0
Pasaje terrestre	Boleto	4	600	2,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,400	0	0
Spot de Radio	Servicio	100	150	15,000	0	0	0	0	0	0	0	3,750	3,750	3,750	3,750	0	0
Telefonía Móvil/ Transmisión de datos	Servicio	36	600	21,600	0	0	0	0	0	0	0	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600
Total				166,300	0	0	0	0	0	16,000	0	84,250	7,350	7,350	44,150	3,600	3,600

Cancho de los cítricos

a) Calendarización de recurso materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	4	5,000.00	20,000.00	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0	0
Aditivo	Litro	50	100.00	5,000.00	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aceite Mineral	Litro	200	140.00	28,000.00	0	0	0	28,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aspersora manual	Pieza	5	1,500.00	7,500.00	0	0	0	7,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja para Vehículo	Pieza	2	5,000.00	10,000.00	0	0	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Computadora de escritorio	Pieza	1	14,993.00	14,993.00	0	0	0	14,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Detergente	Kilogramo	90	35.00	3,150.00	0	0	0	0	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0
Diésel	Litro	1,000	22.00	22,000.00	0	0	0	22,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo de Protección Personal	Lote	42	10,000.00	420,000.00	0	0	0	210,000	0	0	0	0	210,000	0	0	0	0
Fotocopiadora	Pieza	1	20,000.00	20,000.00	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0
Herbicida	Litro	100	60.00	6,000.00	0	0	0	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Herramientas	Lote	10	100,000.00	1,000,000.00	0	0	0	50,000	0	0	0	0	50,000	0	0	0	0
Laptop	Pieza	2	20,000.00	40,000.00	0	0	0	40,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lote de uniformes	Lote	29	3,000.00	87,000.00	0	0	87,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Material de Muestreo	Lote	4	2,500.00	10,000.00	0	0	5,000	0	0	0	5,000	0	0	0	0	0	0
Mobiliario de oficina	Pieza	2	6,000.00	12,000.00	0	0	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Navaja	Pieza	10	800.00	8,000.00	0	0	8,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
No Break	Pieza	4	5,000.00	20,000.00	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Papelera	Lote	8	5,000.00	40,000.00	0	0	10,000	0	0	0	10,000	0	20,000	0	0	0	0
Pick Up	Unidad	2	490,000.00	980,000.00	0	0	980,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plantas	Pieza	300	350.00	105,000.00	0	0	0	0	0	0	105,000	0	0	0	0	0	0
Sal cuaternaria de amonio + Cobre	Litro	200	170.00	34,000.00	0	0	0	0	0	0	34,000	0	0	0	0	0	0
Smartphone (Teléfono celular)	Pieza	8	7,000.00	56,000.00	0	0	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				2,102,643.00	0	0	1,183,000	297,493	207,150	120,000	5,000	230,000	50,000	10,000	0	0	0

b) Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	133,836.00	133,836.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lona	Pieza	100	400.00	40,000.00	0	0	20,000	0	0	0	0	20,000	0	0	0	0	0
Mantenimiento y conservación de inmuebles (servicios de oficina)	Servicio	1	30,000.00	30,000.00	0	0	0	0	0	30,000	0	0	0	0	0	0	0
Pago de servicio de mensajería y/o paquetería	Servicio	30	450.00	13,500.00	0	0	0	13,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios profesionales convertidos	Servicio	1	658,000.00	658,000.00	0	0	658,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teléfono Móvil/Transmisión de Datos	Servicio	108	300.00	32,400.00	0	32,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viáticos con pernocta	Días	30	1,700.00	51,000.00	0	1,700	3,400	3,400	6,800	3,400	5,100	6,800	6,800	3,400	3,400	3,400	3,400
Viáticos Sin Pernocta	Días	30	850.00	25,500.00	0	850	850	3,400	2,550	850	3,400	2,550	3,400	3,400	3,400	850	850
Total				984,236.00	0	34,950	682,250	154,136	39,350	4,250	28,500	9,350	10,200	6,800	6,800	4,250	4,250

00854



12. Plan presupuestal

a) Servicio Fitosanitario

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	15,077,000.00	0.00
Recursos materiales	3,151,564.00	0.00
Servicios	5,263,750.00	0.00
Subtotal	23,492,314.00	0.00

b) Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos materiales	0.00	1,281,162.00
Servicios	0.00	84,600.00
Subtotal	0.00	1,365,762.00

c) Campañas de Protección Fitosanitaria

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Plagas de los cítricos		
Recursos materiales	0.00	1,846,800.00
Servicios	0.00	153,200.00
Subtotal	0.00	2,000,000.00
Moscas de la fruta		
Recursos materiales	0.00	3,119,000.00
Servicios	0.00	381,000.00
Subtotal	0.00	3,500,000.00
Plagas reglamentadas del algodonero		
Recursos materiales	0.00	986,164.00
Servicios	0.00	703,205.00
Subtotal	0.00	1,689,369.00
Langosta		
Recursos materiales	0.00	333,700.00
Servicios	0.00	166,300.00
Subtotal	0.00	500,000.00
Cancro de los cítricos		
Recursos materiales	0.00	2,102,643.00
Servicios	0.00	984,236.00
Subtotal	0.00	3,086,879.00
Total	0.00	10,776,248.00

d) Servicio Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias

Tipo de Recurso	Inversión Federal	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Servicio Fitosanitario	23,492,314.00	0.00
Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar: Maíz	0.00	1,365,762.00
Campañas de Protección Fitosanitaria	0.00	10,776,248.00
Total	23,492,314.00	12,142,010.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Plagas reglamentadas del algodnero

Mediano Plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en la estrategia de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodnero, con la finalidad de lograr la supresión del picudo del algodnero. Asimismo, mantener la zona libre de gusano rosado en el norte de Tamaulipas.

Largo plazo: Reducir los niveles de infestación de picudo del algodnero, hasta lograr su erradicación para pasar del estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario a Zona Libre.

Langosta

Mediano plazo: Continuar con la identificación de las poblaciones de Langosta en las zonas de brote, surgimiento, recesión e invasión, para prevenir la formación de bandos y mangas que dañen los cultivos agrícolas del Estado y con ello beneficiar a los productores locales; así mismo, cumplir con las metas de las acciones establecidas en el presente programa de trabajo.

Largo plazo: En los próximos cinco años se espera reducir los niveles de infestación de la Langosta a densidades menores ($0 < 10$ individuos/100 m²) para confinar a la plaga en las zonas gregarígenas del Estado y que no representen riesgo de daño fitosanitario.

Cancro de los cítricos

Mediano plazo: Atender las zonas de mayor riesgo fitosanitario con la finalidad de contener al cancro bacteriano de los cítricos, a fin de evitar su establecimiento y dispersión a zonas productoras de cítricos. Lo anterior, fomentando la participación de la población en general y de los productores citrícolas.

Largo plazo: Dar continuidad a las acciones fitosanitarias con la finalidad de mitigar el desarrollo de la enfermedad y evitar su establecimiento y dispersión hacia otros municipios o zonas productoras de cítricos. Asimismo, considerando la importancia social de los cítricos, se espera la adopción de la estrategia de manejo integral del cultivo, a fin de alargar la vida productiva de las plantaciones, asegurando la producción, comercialización y exportación de los productos de los cítricos en la Entidad.